



**ELECCIONES 2020** 

## ANFXO8

## PRFSENTACIÓN DE ESCRITOS Y NOTIFICACIONES

Para la presentación de todos los documentos relacionados con el proceso electoral, como candidaturas, recursos, reclamaciones al censo, elección de estamento cuando proceda etc., el único registro válido es el correspondiente al de la sede de la RFEVB, pudiendo remitir sus escritos por correo certificado, presencialmente y por el correo electrónico elecciones 2020 erfevo. com

Asimismo, para favorecer la agilidad de las comunicaciones en el proceso electoral, la Junta Electoral y Comisión Gestora, en aplicación del artículo 59 la Ley 30/1992, de RJA-PAC, además de la publicación en la web de la RFEVB y tablón de anuncios de la información que proceda, practicará las notificaciones al número de fax o dirección de correo electrónico que el interesado haya señalado en su escrito, de forma obligatoria, salvo que el interesado comunicara expresamente otra dirección o medio de notificación.

Se ruega respuesta de recepción de los escritos remitidos por correo electrónico.